

DECRETO U. DE C. Nº 94 083**VISTOS:**

La renuncia presentada a su contrato de trabajo visada ante Notario Público con fecha 14 de Marzo de 1994, a contar del 21 de Marzo de 1994 por la trabajadora de la División de Servicios Generales, Sra. **MARIA CAROLINA PEREZ ZAVALA**, lo dispuesto en los numerandos 3º y 7º del artículo 160 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Recházase la renuncia de la Sra. **MARIA CAROLINA PEREZ ZAVALA** por no haberla presentado con la anticipación que corresponde, de acuerdo a las normas legales e internas vigentes.
- 2º Póngase término, a contar de la fecha del presente Decreto, al contrato de trabajo de la Sra. **MARIA CAROLINA PEREZ ZAVALA**, Jefe de Sección Administración y Barrio D.N. de la División Servicios Generales, con fundamentos en las causas contenidas en los numerandos 3º y 7º del art. 160 del Código del Trabajo, esto es ausencia injustificada al trabajo, situación que se mantiene desde el 21 de Marzo de 1994 a la fecha, e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Contrato.
- 3º El Sr. Director de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la Inspección del Trabajo de Concepción, informando a la interesada su situación previsional.

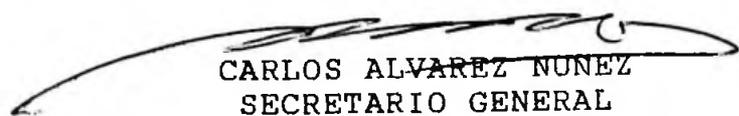
Transcribese a la interesada; al Sr. Director de Servicios; al Sr. Jefe de División Servicios Generales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 19 de 1994.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/esb.-

94-073